

INFORME SECRETARIAL: La parte demandante quien actúa en nombre propio solicita requerir al pagador del demandado a fin dar cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado. La peticionaria no ha aportado al Juzgado constancia de radicación del oficio de embargo a la empresa Agrícola del Occidente S.A.S. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, diciembre 14 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

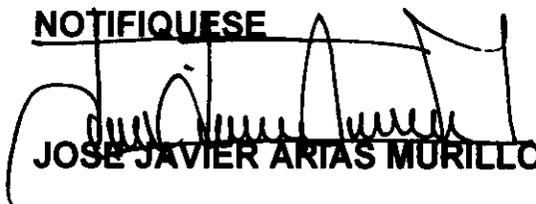
AUTO No. 1440
RADICACION 2023-00248

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, diciembre 14 de 2023

Ante la petición realizada por la parte demandante, quien actúa en nombre propio, dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR -Mínima cuantía-**, promovido por **ROSMIRA RODAS ARENAS**, contra **JAVIER BALANTA**, la misma **SE DENIEGA** de entrada, teniendo en cuenta que el oficio No. 285 del 04/10/2023 dirigido al pagador de la empresa Agrícola del Occidente S.A.S., le fue enviado al correo de la demandante rosrodas160605@gmail.com a fin de que le diera el trámite correspondiente y no ha aportado constancia de radicación del mismo a la entidad que pretende sea requerida.

Así las cosas, debe darle el trámite de radicación del oficio que le fue enviado y esperar el término allí concedido, para así proceder a hacer los requerimientos a que haya lugar en caso de incumplimiento de la medida decretada.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 67 de fecha 15 DIC. 2023


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario